



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:609/2016

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 383 DE 2014 DEL PLAGUICIDA WARRANT EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL FORMULADOR Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 01/ 02/ 2016

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **WARRANT SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.745, por Resolución del Servicio N° 2.348, de fecha 09 de mayo de 2008 y renovado por Resolución del Servicio N° 383, de fecha 17 de enero de 2014.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.137, de fecha 15 de junio de 2009, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **WARRANT SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 7.836, de fecha 14 de diciembre de 2009, autoriza el cambio de titular para el plaguicida **WARRANT SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 6.573, de fecha 25 de octubre de 2010, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **WARRANT SC** por el de **PUZZLE® 350 SC**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 4.902, de fecha 20 de agosto de 2012, autoriza la ampliación de origen y cambio de nombre comercial para el plaguicida **PUZZLE® 350 SC** por el de **WARRANT®**.
6. Que, la firma **Cheminova Chile Ltda.**, RUT N° 76.069.454-1, domiciliada en Santiago, Mar Egeo 8186, Peñalolén, representada por el Sr. Gonzalo Fernández Maiza, ha solicitado, ha solicitado, con fecha 28 de abril de 2015, autorización del Servicio para modificar la razón social del formulador para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, por el de **PROQUIMUR S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 383, con fecha 17 de enero de 2014., en el sentido de autorizar el cambio de razón social del formulador solicitado para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **09 de mayo de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
WARRANT MODIFICAION DE ETIQUETA	Digital			
WARRANT ETIQUEA	Digital			

IFC/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Encargado Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- IVONNE REYES G. - ESPECIALISTA DE REGISTROS FMC CORPORATION CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServer/Esig/vizualizadorXML/085ACEF5B95C815ABFC086D2900E98C2D77CB9BC](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServer/Esig/vizualizadorXML/085ACEF5B95C815ABFC086D2900E98C2D77CB9BC)